



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



Nº 204 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 21 ABR 2014

VISTO:

El Informe Técnico Nº 29-2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGAT-JLGM, de fecha 14-04-14;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece y norma en el artículo 10º, inciso 1, párrafo k), entre sus competencias exclusivas, la de organizar y aprobar los expedientes técnicos sobre acciones de demarcación territorial en su jurisdicción, conforme a la ley de la materia; y en el artículo 53º, inciso f) establece entre sus funciones, la de planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar, evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia;

Que, el D.S. Nº 019-2003-PCM - Reglamento de la Ley Nº 27795, establece en el artículo 8º, literal h), que es competencia de los Gobiernos Regionales la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de los centros poblados de su circunscripción; así mismo en su artículo 33º, literal b), establece que las acciones de demarcación territorial relacionadas con la Normalización (Categorización y/o Recategorización de centros poblados), podrán realizarse por iniciativa de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Informe Técnico del VISTO, la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha evaluado el cumplimiento de las características y requisitos mínimos del Centro Poblado Sabanas, comprensión del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, opinando favorablemente para su categorización como CASERIO;

Estando a lo propuesto, con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y competencias conferidas por las Leyes Nº 27783, 27867, 27902 y 27795;



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL



N° 204 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca,

21 ABR 2014

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Categorizar, de acuerdo a Ley, como CASERIO al Centro Poblado Sabanas, ubicado en las coordenadas UTM 743839 mE 9422259 mN, Datum: WGS84, Zona 17 Sur, jurisdicción del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente Resolución a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial -PCM, Oficina Departamental de Estadística e Informática de Cajamarca, Gobernación Provincial de San Ignacio, Municipalidad Provincial de San Ignacio, Gobernación Distrital de Huarango y Municipalidad Distrital de Huarango.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución así como el Expediente N° CAJ/CCP-cp Sabanas/0609030019/14 y el Informe Técnico correspondiente constituyen el acervo documentario y en consecuencia formará parte del Archivo Regional de Demarcación Territorial, debiendo éstos registrarse y archivar.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Gregorio Santos Guerrero
Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 29 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Sabanas

FECHA : Cajamarca, 14 de abril del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Sabanas, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Sabanas; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Sabanas a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Sabanas/0609030019/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Sabanas se encuentra ubicado en el Distrito Huarango, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 947 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 519 habitantes; 101 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Sabanas cuenta con I.E.P. N° 16411, el director del centro educativo es el profesor Antonio Abad Tapia Díaz, el cual cuenta con 80 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Sabanas.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Sabanas.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Sabanas, del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Sabanas del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Marín
Lc. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 29 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Sabanas

FECHA : Cajamarca, 14 de abril del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Sabanas, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Sabanas; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Sabanas a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Sabanas/0609030019/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Sabanas se encuentra ubicado en el Distrito Huarango, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 947 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 519 habitantes; 101 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Sabanas cuenta con I.E.P. N° 16411, el director del centro educativo es el profesor Antonio Abad Tapia Díaz, el cual cuenta con 80 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Sabanas.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Sabanas.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Sabanas, del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Sabanas del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
José Luis Guerra Martín
Lic. José Luis Guerra Martín
ESPECIALISTA EN DEMARCAACION TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

INFORME TÉCNICO N° 29 -2014-GR-CAJ- GRPPAT/SGAT-JLGM

A : Ing. Alicia Quispe Mogollón
Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial.

ASUNTO : Categorización Centro Poblado Sabanas

FECHA : Cajamarca, 14 de abril del 2014.

I. ANTECEDENTES

- La Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial ha priorizado dentro de su Plan de Trabajo 2014, atender los pedidos de las autoridades de los Centros Poblados y locales para su categorización, como es el caso del Centro Poblado Sabanas, que reúne las condiciones y requisitos para ser Categorizado como Caserío.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial; en el Artº. 8, establece que la categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los Gobiernos Regionales
- D.S. N° 019-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, en el Artº. 8, literal h) establece como una de las competencias del Gobierno Regional es la aprobación de las categorizaciones y recategorizaciones de centros poblados, dentro de su circunscripción. Asimismo en el Artº.9, literal a), describe las características y requisitos mínimos para la categorización de un centro poblado a caserío.

III. DIAGNÓSTICO¹

- De conformidad con el Artº 36 del D.S. N° 019-2003-PCM, se ha elaborado el estudio básico del Centro Poblado Sabanas; el mismo que se adjunta al presente, en el cual se detallan: Volúmenes poblacionales, servicios sociales básicos existentes, actividades económicas, productivas y de comercialización; aspectos socio – culturales y aspectos históricos e identificación.
- Se ha elaborado un plano de ubicación del Centro Poblado Sabanas a escala 1:100 000, teniendo como base la Carta Nacional redactada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN y los datos cartográficos tomados en campo.



¹ Expediente N° CAJ/CCP-cp Sabanas/0609030019/14



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

IV. EVALUACIÓN

De la inspección de campo realizada, se verificó que el Centro Poblado Sabanas se encuentra ubicado en el Distrito Huarango, Provincia San Ignacio a una altitud promedio de 947 m.s.n.m. el cual cumple con los requisitos establecidos en el literal a) del Artº. 9 del Reglamento de La Ley de Demarcación y Organización Territorial, los cuales se detallan a continuación:

- ✓ Presenta una población de 519 habitantes; 101 viviendas según, (según Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda); de las cuales el 80% se encuentran ubicadas en forma continua y el resto parcialmente dispersas.
- ✓ En el aspecto educativo:
El Centro Poblado Sabanas cuenta con I.E.P. N° 16411, el director del centro educativo es el profesor Antonio Abad Tapia Díaz, el cual cuenta con 80 alumnos matriculados, el centro educativo cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza que se encuentran en buen estado, además para la enseñanza cuentan con cuatro profesores para el educando.
- ✓ Las reuniones de la comunidad, para tomar acuerdos de interés y para el desarrollo del Centro Poblado las realizan en el local comunal de usos múltiples Sabanas.
- ✓ Las áreas recreacionales está constituido por el hermoso panorama paisajístico del Centro Poblado Sabanas.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

De acuerdo a la evaluación efectuada, el Centro Poblado Sabanas, del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca cumple con los requisitos mínimos para ser elevado a la categoría de Caserío, según lo establecido en el D.S. N° 019-2003-PCM, Artículo 9, por lo tanto es **PROCEDENTE** dicha categorización.

- RECOMENDACIONES

Se recomienda emitir la respectiva Resolución Ejecutiva Regional de categorización a **CASERÍO** del Centro Poblado Sabanas del Distrito Huarango, Provincia San Ignacio, Departamento Cajamarca dicha categorización permitirá al Centro Poblado fortalecer su identidad histórica y cultural, desarrollar la capacidad para mantener servicios básicos y sociales y contar con un ámbito geográfico soporte de sus relaciones sociales, económicas y administrativas.

Es todo cuanto informo a usted para los fines necesarios.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SUBGERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
Jose Luis Guerra Marin
Lic. José Luis Guerra Marín
ESPECIALISTA EN DEMARCACIÓN TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”
ESTUDIO BÁSICO DEL CENTRO POBLADO SABANAS

I. INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene por finalidad realizar la categorización del Centro Poblado **Sabanas** a la categoría de **Caserío** en el marco de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM Reglamento de la Ley.

El Centro Poblado Sabanas se encuentra ubicado al Nor Este de la capital del distrito Huarango, a una distancia aproximada de 20 km, con un tiempo aproximado de dos horas en carro por el tramo que une Huarango – Diego Sánchez – Sabanas – Santo Domingo.

El Centro Poblado Sabanas se encuentra ubicado a una altitud promedio de 947 m.s.n.m, con precipitaciones pluviales que van desde los 2000 a 2500 mm anuales, la temperatura de la zona oscila entre 08 a 31 °C.

II. INFORMACIÓN GENERAL

Centro Poblado	:	Sabanas
Distrito	:	Huarango
Provincia	:	San Ignacio
Región	:	Cajamarca
Altitud	:	947 m.s.n.m.
Población	:	519 Habitantes y 101 viviendas ¹
Centroide	:	Coordenadas UTM: 743839 m E, 9422259 m N Zona 17 Sur.
Ubigeo	:	0609030019



1

INEI: Censo 2007



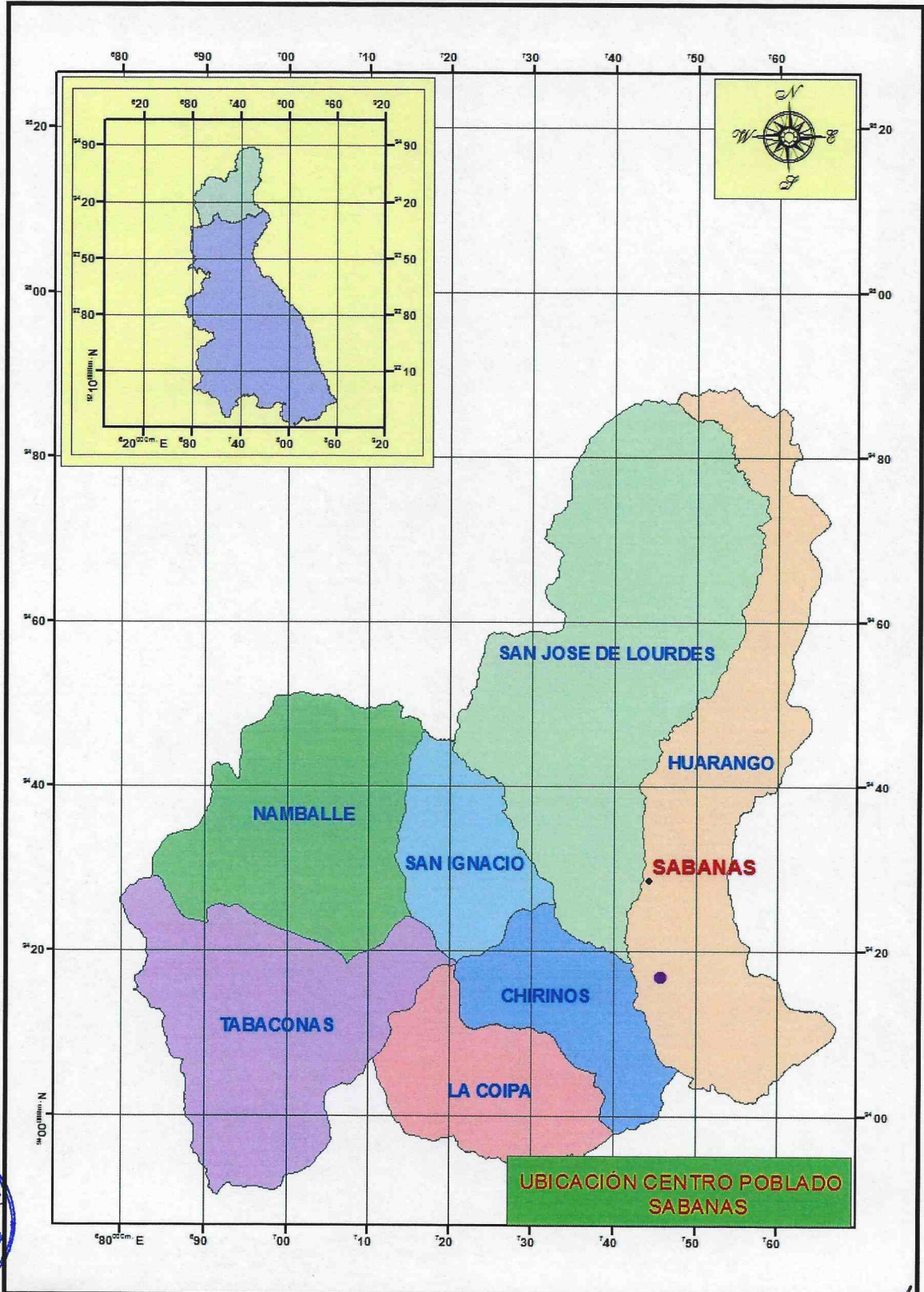
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

MAPA DE UBICACIÓN DEL CENTRO POBLADO SABANAS





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

III. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS

3.1. SALUD

El Centro Poblado Sabanas no cuenta con puesto de salud, la población cuando se enferman recurren al centro de salud del distrito Huarango para su atención o al hospital de la provincia de Jaén.

Dentro de las enfermedades de más incidencia, se tienen la Gripe, Malaria, Dengue.

3.2. AGUA Y DESAGÜE

El Centro Poblado Sabanas cuenta con agua entubada, no cuentan con el servicio de desagüe, para ello la población hace uso de letrinas sanitarias para sus necesidades.

3.3. VIVIENDA

Las viviendas del Centro Poblado Sabanas se caracterizan por ser de material de adobe y tapial, con techo de calamina, de las cuales el 80% de las viviendas se encuentran ubicadas en forma continua - agrupada y el resto parcialmente dispersa, existiendo viviendas asentadas a lo largo del tramo que unen los Centros Poblados: Diego Sánchez – Sabanas – Santo Domingo.

3.4. EDUCACIÓN

Nivel inicial:

El Centro Poblado Sabanas cuenta con institución educativa del Nivel Inicial N° 197 con 42 alumnos matriculados.

Nivel Primario:

El Centro Poblado Sabanas cuenta I.E.P. N° 16411, el director del centro educativo es el profesor Antonio Abad Tapia Díaz, la institución educativa cuenta con 80 alumnos matriculados, además cuenta con niveles de primer grado ha sexto grado, con seis ambientes para la enseñanza la construcción es de material de adobe, con techo de calamina, los ambientes se encuentran en regular estado para el educando, cuentan con cuatro profesores para realizar el aprendizaje.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Nivel Secundario:

El Centro Poblado Sabanas cuenta con institución educativa del nivel secundario, con 43 alumnos matriculados los cuales estudian en cuatro ambientes.

3.5. VIAS DE COMUNICACIÓN

El Centro Poblado Sabanas se encuentra articulado con los Centros Poblados: Huarango – Diego Sánchez – Sabanas – Santo Domingo.

3.6. TRANSPORTE

El servicio de transporte se realiza a través de camionetas, autos o motos lineales que van del distrito Huarango, hacia el centro poblado Sabanas, el servicio de movilidad es diario.

3.7. ENERGIA ELÉCTRICA

Actualmente el Centro Poblado Sabanas cuenta con energía eléctrica que es brindada y administrada por la empresa Electronorte.

3.8. MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA

En lo que corresponde a emisoras radiales que sintonizan la población del Centro Poblado Sabanas se sintoniza: Radio Programas del Perú, Radio Marañón, Radio San Ignacio, en lo que respecta a programaciones televisivas el Centro Poblado tiene los canales televisivos de Frecuencia Latina y ATV, finalmente con respecto a líneas telefónicas en el Centro Poblado no se cuenta con señales de celulares de movistar y Claro.

IV. ACTIVIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS

4.1. OCUPACIÓN POBLACIONAL

El 80 % de la población del Centro Poblado Sabanas se dedican a la agricultura y el 20% a la ganadería.

4.2. PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

La producción pecuaria la conforma la crianza de los animales vacunos (ganado cebú y criollo), además los pobladores se dedican a la crianza de animales menores tales como: Gallinas, cuyes, cerdos y pavos.

En la agricultura la población se dedica en su mayoría a la siembra del café.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

4.2. PRODUCCIÓN METÁLICA Y NO METÁLICA

No existe en el Centro Poblado Sabanas producción metálica ni no metálica.

4.3. COMERCIO

Los productos pecuarios y agrícolas del Centro Poblado Sabanas, son destinados al comercio; principalmente la venta del Café, esta producción se comercializan en la provincia San Ignacio o en la provincia de Jaén.

4.4. INDUSTRIA

El Centro Poblado Sabanas no cuenta con industria.

4.5. TURISMO

El atractivo turístico del Centro Poblado Sabanas es la hermosa vista panorámica que tiene hacia la vegetación de la zona y las plantaciones del café.

V. ASPECTOS SOCIOCULTURALES

5.1. COMITÉS DE GESTIÓN COMUNAL

El Centro Poblado Sabanas cuenta con los siguientes comités y autoridades comunales: Asociación de productores, comité de Recurso Naturales, Rondas Campesinas, APAFA, cuentan además con los programas de, club de madres, vaso de leche, programa juntos, comedor popular y pensión 65.

5.2. COSTUMBRES

En el Centro Poblado Sabanas las costumbres más comunes son la celebración de la navidad y el aniversario del centro educativo primario que se celebra el 24 de julio.

Como plato típico de esta zona se tiene el riquísimo cuy con papa, gallina al guiso, Shurumbo.

5.3. APOYOS EXTERNOS

El Centro Poblado Sabanas actualmente cuenta con apoyo del Gobierno Regional, en el mejoramiento de su local comunal de usos múltiples.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

VI. ASPECTOS HISTÓRICOS E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS

Según los pobladores del Centro Poblado Sabanas, se le denomina el nombre debido a que en la zona crecía árboles que florecía con estilo de sabanas por lo que al centro poblado lo conocían como sabanas, conforme transcurrió el tiempo se le denominó al centro poblado por el mismo nombre, motivo por el cual se está categorizando como el caserío Sabanas.

Los primeros pobladores fueron: Los Gonzales – Santos – Fernández – Davilas - Rimarachines.

Actualmente cuentan con las siguientes autoridades:

Teniente Gobernador: Ovar Rimarachin Valderrama.

Agente Municipal : Cesar Medina Rimarachin.





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
I.E.P. N° 16411 DEL C.P. SABANAS





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



VIVIENDAS AGRUPADAS DEL SECTOR ESTE DEL C.P. SABANAS





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



VIVIENDAS EN FORMA CONTINUA DEL SECTRO NORTE DEL C.P. SABANAS



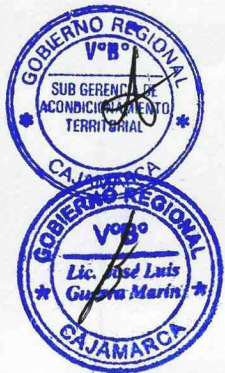


GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

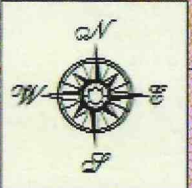
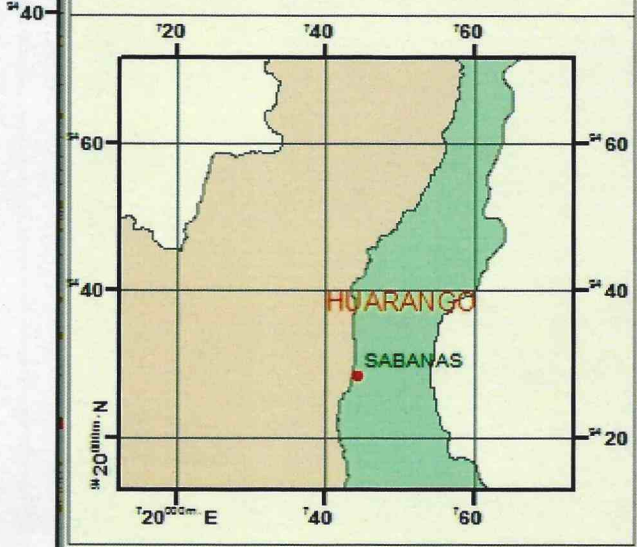
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



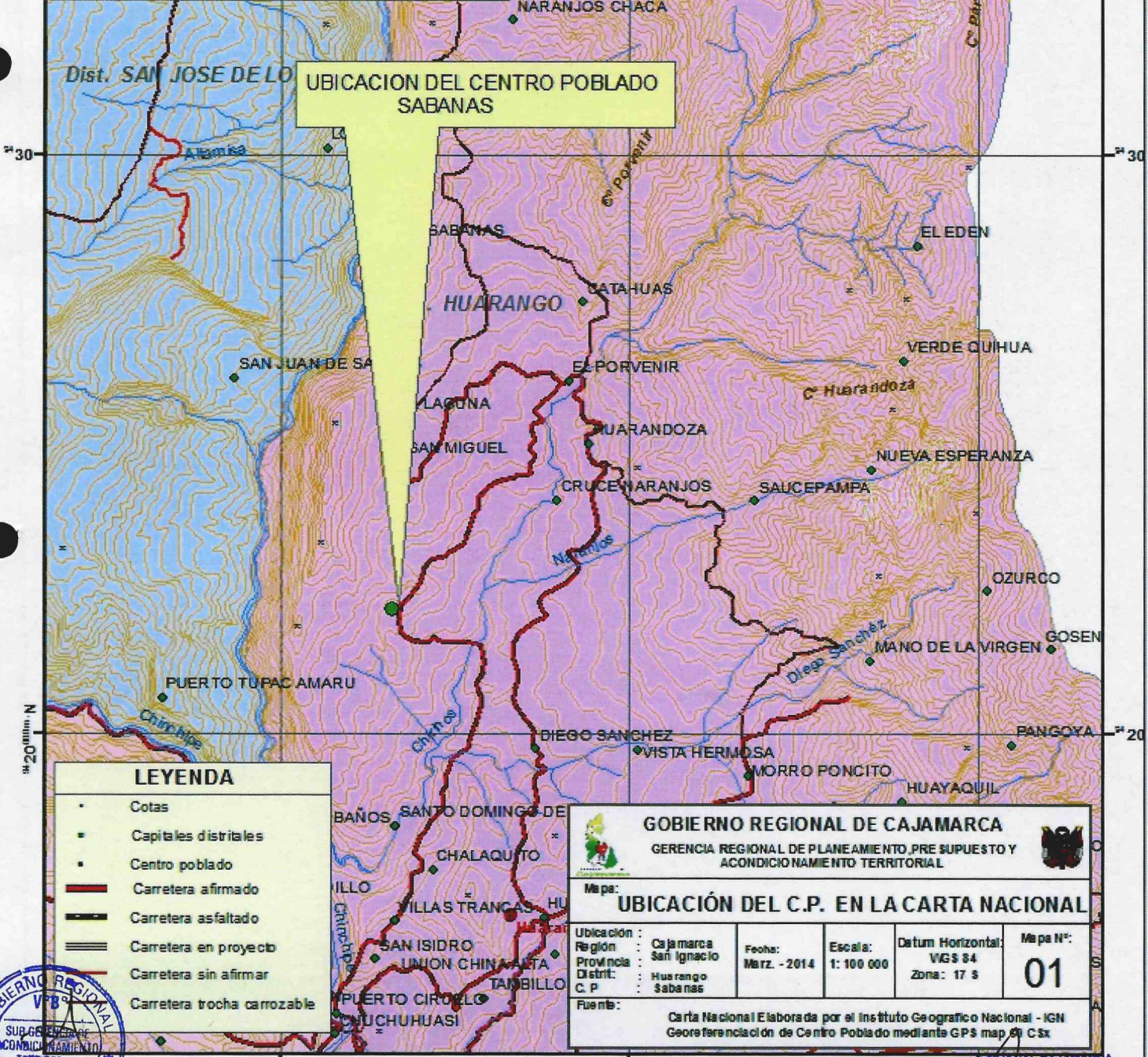
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
PRODUCCION AGRICOLA DEL C.P. SABANAS



UBICACIÓN DEL C.P. SABANAS



UBICACION DEL CENTRO POBLADO SABANAS



LEYENDA

- Cotas
- Capitales distritales
- Centro poblado
- Carretera afirmado
- Carretera asfaltado
- Carretera en proyecto
- Carretera sin afirmar
- Carretera trocha carrozable

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRE SUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Mapa: **UBICACIÓN DEL C.P. EN LA CARTA NACIONAL**

Ubicación : Región : Cajamarca Provincia : San Ignacio Distrit. : Huarango C. P. : Sabanas	Fecha : Marz. - 2014	Escala : 1: 100 000	Datum Horizontal : VGS 84 Zona : 17 S	Mapa N° : 01
--	-------------------------	------------------------	---	------------------------

Fuente :
 Carta Nacional Elaborada por el Instituto Geografico Nacional - IGN
 Georeferenciación de Centro Poblado mediante GPS map 60 C5x



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 SUB GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
 Lic. José Luis Guerra Marín
 ESPECIALISTA EN DEMARCACION TERRITORIAL

FICHA DE NOTIFICACION

1.- NOMBRE DE PERSONA NATURAL/RAZÓN SOCIAL / EMPRESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN IGNACIO

2.- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Carlos Martínez Solano

3.- DOMICILIO REAL Y/O LEGAL

A.V. San Ignacio N° 101

4.- DOMICILIO PROCESAL

A.V. San Ignacio N° 101

5.- CORREO ELECTRONICO

FAX

mepsi10@hotmail.com

6.- N° DE TELEFONO FIJO O CELULAR

76356012

7.- ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE VA A NOTIFICAR:

Notificación de Resolución Ejecutiva Regional de Categorización de Caserios

RESOLUCION N° _____

8.- FECHA DE VENCIMIENTO PARA NOTIFICAR EL ACTO ADMINISTRATIVO

Día/ Mes / Año

visto y sello del area usuaria

Fecha de Recepción
por Secretaria General
